

**'REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintidós (22) de octubre dos mil veintiuno

Radicado	2021-00024
Demandante	Jairo Antonio Hernández
Demandado	María Esther Rueda Zapata y otros
Proceso	Declaración de Pertenencia
Asunto	Nombra curador
Sustanciación	273

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de las señoras MARÍA ESTHER RUEDA ZAPATA, identificada con cédula N° 32.102.118., MARÍA MAGDALENA RUEDA ZAPATA, identificada con cédula N° 21.496.848., y LUZ ELENA TEJADA OLGUIN, identificada con cédula N° 32.100.130., y a los INDETERMINADOS, dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso.

Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem al Dr. ANTONY CAMILO CABEZAS HERNÁNDEZ, quien se localiza por medio electrónico al correo antonyabogado@hotmail.com celular 3113314002.

Se le pone de presente al Abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **067** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **28** de **octubre** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintidós (22) de octubre dos mil veintiuno

OFICIO 736

Doctor

ANTONY CAMILO CABEZAS HERNÁNDEZ

antonyabogado@hotmail.com

Radicado	2021-00124
Demandante	Jairo Antonio Hernández
Demandado	María Esther Rueda Zapata y otros
Proceso	Declaración de Pertenencia
Asunto	Nombra curador

Me permito comunicarles que mediante auto de la fecha se dispuso notificarle lo siguiente: “Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de las señoras MARÍA ESTHER RUEDA ZAPATA, identificada con cédula N° 32.102.118., MARÍA MAGDALENA RUEDA ZAPATA, identificada con cédula N° 21.496.848., y LUZ ELENA TEJADA OLGUIN, identificada con cédula N° 32.100.130., y a los INDETERMINADOS, dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso. Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem al Dr. ANTONY CAMILO CABEZAS HERNÁNDEZ, quien se localiza por medio electrónico al correo antonyabogado@hotmail.com celular 3113314002. Se le pone de presente al Abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso. **NOTIFÍQUESE (Fdo.) JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA, Juez...**”

Cortésmente,

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ
Secretaria